

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11504 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento 59/16-N, por Auto de 2/03/16 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Interoud Innovación, S.L., con CIF B70286398 y domicilio social en Avenida Alfonso Molina número 5-3º, 15006 La Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal el abogado don Antonio Abuin Porto, con domicilio profesional en Plaza de Orense, número 7-8, 6.º, 15004 La Coruña, Tf: 981 122675, Fax: 981 122902 y dirección electrónica concurso59.16@gmail.com

La Coruña, 9 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160012919-1